

JAN 04, 2023

# P9 MODIFICACIÓN PROGRAMAS DOCTORADO

### <u>cgarcia</u><sup>1</sup>

<sup>1</sup>UCAM22

Cristina Garcia Raez



cgarcia

**ABSTRACT** 

Con el objetivo de adaptar la estructura, contenidos y desarrollo de los programas de doctorado de la EIDUCAM, de forma bianual se pondrán en marcha los mecanismos adecuados para llevar a cabo dicha tarea por parte de los directores de los programas.

# OPEN ACCESS

#### DOI:

 $\frac{dx.doi.org/10.17504/protocol}{s.io.rm7vzb6e2vx1/v1}$ 

**Protocol Citation:** cgarcia 2023. P9 MODIFICACIÓN PROGRAMAS DOCTORADO. **protocols.io** 

https://dx.doi.org/10.17504/protocols.io.rm7vzb6e2vx1/v1

License: This is an open access protocol distributed under the terms of the Creative Commons
Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited

**Protocol status:** Working We use this protocol and it's

working

Created: Jan 04, 2023

Last Modified: Jan 04, 2023

**PROTOCOL** integer ID:

74726

## P9 MODIFICACIÓN PROGRAMA DOCTORADO

- 1 En el mes de febrero de los años impares, se pondrá en marcha este procedimiento.
- 2 Teniendo en cuenta el autoinforme y/o informe de seguimiento de cada programa de doctorado realizado por la Comisión de Calidad del Título (CCT) en el mes de marzo anterior, los Directores de los programas

	elaborarán una propuesta de modificación, debidamente justificada, de la memoria del programa
3	El Director del programa de doctorado presentará en la Secretaría de la EIDUCAM dicho informe de modificación para su evaluación por el Comité de Dirección de la EIDUCAM (15 de Febrero).
4	Evaluación por el Comité de Dirección de la EIDUCAM.
5	Elevación de propuesta a CPA y/o Consejo de Gobierno de la UCAM.
6	Respuesta desde la Secretaría técnica de la EIDUCAM al director del programa de doctorado para la ejecución, o no, de dicha modificación (15 marzo).
7	El director y/o secretario del programa trasladará la resolución a la CCT, y en caso favorable la CCT informará a la Dirección de Calidad de la Universidad de su intención de modificar el Programa (1 abril).
8	La CCT será la encargada de introducir en la herramienta de ANECA las modificaciones del programa.
9	Validación y envío por parte de la Dirección de Calidad de la Universidad de la modificación a la ANECA.